



Bases Festival de la Guinda Comuna de Romeral 2022

La I. Municipalidad de Romeral, convoca al certamen musical denominado Festival De La Guinda de Romeral (el Festival), que se realizará en la Comuna de Romeral, VII Región, Chile, en los días 09 y 10 de diciembre del año 2022, el cual se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El presente Festival tiene por finalidad alentar el desarrollo de la música en sus diversas formas de expresión, procurando siempre ser un escenario que fomente la integración cultural en cualquiera de sus aspectos. De esta forma, el Festival es un certamen que busca impulsar la carrera artística de cantautores o intérpretes, chilenos o extranjeros, a través del reconocimiento que le hace la comuna de Romeral.

2. INVITACIÓN

La I. Municipalidad de Romeral invita a cantautores e intérpretes chilenos y extranjeros, a participar en el proceso de selección de las canciones que formarán parte del Festival de la Guinda Romeral 2022.

El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de cantautores e intérpretes (solistas o grupos de hasta 5 integrantes) deberá regirse por lo indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen en el territorio nacional, se publicarán estas bases en diarios de circulación regional, además, en forma permanente en la página web: www.muniromeral.cl; Asimismo, éstas se darán a conocer a través de aquellas entidades de gestión colectiva del ámbito musical que la Municipalidad de Romeral estime pertinente.

3. CANCIONES PARTICIPANTES

Participarán en este certamen un total de seis canciones. A lo menos una de las seis canciones que participe deberá ser originaria de la comuna de Romeral. La determinación de las canciones que en definitiva serán parte del Festival se hará según los procesos de selección señalados en las presentes Bases.

Las canciones participantes en el proceso de selección podrán pertenecer a cualquier género musical (Pop, Rock, Folk, otros), no obstante, debe contener necesariamente raíz folclórica (en sus diversas expresiones), y deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

3.1 Las canciones que participen en la preselección, y eventualmente en la competencia, no podrán haber participado en ningún festival de similares características con posterioridad al día 01 de octubre de 2022.

3.2. Las canciones participantes no podrán exceder los 3 minutos y 30 segundos (210 segundos) de duración.

3.3 El cantautor y/o intérprete y/o grupos musicales podrá inscribir una sola canción.

3.4 Se prohíbe la participación en el Festival de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, Concejales, Directivos Municipales y parientes de todos estos hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive. La infracción a cualquiera de los requisitos señalados precedentemente implicará la descalificación de la canción.

4. INSCRIPCIÓN

Los cantautores e intérpretes que quieran participar en el Festival deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los siguientes requerimientos:

4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 siguiente, por correo certificado o entregadas personalmente en: Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Romeral, Ignacio Carrera Pinto 1213.

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas hasta el día 22 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. La Municipalidad de Romeral solo recibirá el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente dicha municipalidad y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar.

4.3. Cada cantautor y/o intérprete y/o grupo musical, chileno o extranjero, deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan a continuación:

a) El “Formulario de Inscripción” de la obra que se adjunta a estas bases, el cual deberá contener todos los antecedentes actualizados que en éste se solicitan. Para efectos del presente certamen, el Formulario de Inscripción debidamente firmado por el cantautor y/o intérprete tendrá el valor de una declaración jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa aceptación de las bases.

b) Documento que acredite la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Derechos Intelectuales (www.propiedadintelectual.cl), dependiente de la Dirección de Archivos y Museos (DIBAM).

c) En el caso que la canción no sea presentada por su autor o compositor original, la persona que la inscriba en el certamen deberá acreditar la autorización otorgada ante notario para la utilización de la obra por terceros, lo cual incluye la presentación de la canción en el Festival, las autorizaciones a que aluden el numeral 8 de las presentes bases y cualquier otra utilización establecida en éstas.

d) Cinco ejemplares de la letra impresos. Cada ejemplar impreso deberá indicar: título de la canción, autor, intérprete o agrupación y género.

e) Un Compact Disc (CD) o archivo MP3, que contenga copia de la grabación master de la canción. Esta grabación deberá haber sido realizada conforme a estándares técnicos de grabación que permitan una óptima evaluación de las mismas.

f) Breve biografía del cantautor y/o intérprete y/o grupo musical (máximo una página cada una).

g) Fotografías promocionales tamaño 18 x 24 cm en formato digital jpg. Mínimo una en blanco y negro y una en colores del cantautor y/o intérprete y/o del grupo musical, según sea el caso. Estas fotografías deben ser enviadas en un Compact Disc (CD), DVD o pendrive.

Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación de canciones.

5. SELECCIÓN

El proceso de selección de las seis canciones que se presentarán en vivo en el Festival constará de tres etapas: (i) Preselección; (ii) Selección; y (iii) Competencia.

5.1 Comisión Pre-seleccionadora.

Una Comisión experta, externa a la Ilustre Municipalidad de Romeral, pre seleccionará doce canciones de todas aquellas que se hayan recepcionado conforme a las exigencias de estas bases.

5.2 Selección.

De las doce canciones seleccionadas por la Comisión, se escogerán las seis que participarán en vivo en la competencia musical del Festival.

Los postulantes de las seis canciones que hayan sido seleccionadas serán notificados, entre los días 28 de noviembre de 2022 y 01 de diciembre de 2022, de su clasificación por la producción del Festival a través del correo electrónico informado en el Formulario de Inscripción.

6. CANTAUTORES E INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

6.1 Deberá tener una edad mínima de 18 años al día 30 de noviembre de 2022.

6.2 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

6.3 Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.

6.4 Todos los intérpretes (máximo cinco integrantes), deberán ser debidamente identificados en el Formulario de Inscripción.

7. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en la competencia se sujetará a las reglas siguientes:

7.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario del Balneario Parque Pumaiten, las veces que el desarrollo del Festival lo haga necesario.

7.2. Los competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la producción del Festival para cada una de sus presentaciones.

7.3. El/los intérprete(s) de la canción participante designados en el Formulario de Inscripción, de conformidad a lo señalado en el número 4.3 precedente, no podrá(n) ser sustituido(s), sin autorización previa y por escrito del Jurado del Festival.

7.4 Será la Producción del Festival quien determinará las fechas y horas de presentación de las canciones participantes, de acuerdo a criterios técnicos y artísticos.

7.5 En caso que el cantautor y/o el intérprete y/o grupo musical se niegue a participar en actividades promocionales de la competencia, la Municipalidad de Romeral, o quien ésta determine, se encontrará facultado para eliminar a dicho participante del certamen. En caso de que el seleccionado suspendiera su participación en el Festival en forma unilateral, la Municipalidad de Romeral podrá cobrar una multa de hasta cien unidades de fomento como evaluación anticipada de los perjuicios ocasionados por la cancelación de su participación en el Festival.

Estas multas deberán ser pagadas dentro de los primeros 30 días siguientes a la comunicación del incumplimiento por parte de la Municipalidad de Romeral.

8. LOS DERECHOS

8.1 Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él o los intérpretes en el Festival sea grabada y eventualmente transmitida en directo y/o en diferido vía radio y/o Internet.

8.2 La inscripción en la competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos en las presentes bases.

9. ESTADIA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CIUDAD DE ROMERAL

Los participantes de la Competencia recibirán de parte de la Municipalidad, lo siguiente:

9.1 Alojamiento

Estadía para el o los intérprete(s), máximo 5 personas, en el lugar que para tal efecto determine la Municipalidad, por un máximo de 2 días durante el mes de diciembre del año 2022. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, servicio a la habitación u otros similares.

También se otorgará alojamiento para una (1) persona adicional, únicamente manager, compositor o autor, que determinen el/los intérpretes, en las condiciones que la Municipalidad de Romeral determine, lo cual incluye la posibilidad de compartir la habitación con el intérprete.

9.2 Alimentación

Alimentación para los intérpretes y un acompañante, (ya sea manager, autor o compositor), en lugar determinado por el municipio, mientras dure su participación en el certamen, durante el mes de diciembre del año 2022. No están incluidos los consumos extras, tales como bebidas alcohólicas u otros.

9.3 Transporte

Cada uno de los cantautores o intérpretes, debidamente registrado en el “Formulario de Inscripción” y seleccionados por el Jurado, deberá costearse el transporte entre su ciudad de residencia y la comuna de Romeral, y desde la ciudad de Romeral a su ciudad de Residencia. La municipalidad de Romeral no asumirá ninguna responsabilidad en tal sentido. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Romeral proveerá transporte al interior de la comuna durante el tiempo que dure el Festival y para los fines propios de éste.

9.4 Participación de los Seleccionados en Actividades relacionadas con el Festival.

Todas y cada una de las seis canciones seleccionadas para la Competencia deberán participar en todas aquellas actividades promocionales, realización de notas y entrevistas que le sean requeridas.

10. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

10.1 Jurado

El jurado podrá ser el mismo que integra la Comisión Seleccionadora y estará compuesto por un número de tres personas, quienes determinarán la canción ganadora del certamen.

10.2 Calificación y elección de ganadores.

Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota del 1 a 7 durante cada presentación.

En la final de la Competencia, se presentarán sólo las tres canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados, de entre las seis canciones participantes.

La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la Competencia, será la ganadora del Certamen.

En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el Presidente del jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los artistas, quien será el ganador.

Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

10.3 Premios

Se otorgará tres premios:

a) Premio a la Canción Ganadora.

El cantautor y/o intérprete y/o grupo musical de la "Canción Ganadora", recibirá un premio total ascendente a la suma de dos millones cien mil pesos brutos (\$2.100.000.-). Esta suma será pagada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la finalización del Festival, en la forma y moneda que el municipio determine.

b) Premio al segundo lugar.

El cantautor y/o intérprete y/o grupo musical del segundo lugar, recibirá un premio total ascendente a la suma de un millón trescientos mil pesos brutos (\$ 1.300.000.-). Esta suma será pagada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la finalización del Festival, en la forma y moneda que el municipio determine.

c) Premio al tercer lugar.

El cantautor y/o intérprete y/o grupo musical del tercer lugar, recibirá un premio total ascendente a la suma de ochocientos mil pesos brutos (\$800.000.-). Esta suma será pagada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la finalización del Festival, en la forma y moneda que el municipio determine.

Los organizadores del evento no asumen ninguna responsabilidad en materia tributaria con relación a los premios, por tanto serán los ganadores quienes deberán pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a su legislación interna vigente.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo significa la aceptación por parte de los cantautores e intérpretes de las presentes bases, sus posteriores modificaciones, y de las decisiones de la Comisión elegida y los veredictos del Jurado mencionado en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. De este modo, los

Competidores se obligan a participar hasta el término de la Competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización. A su vez, los participantes que sean elegidos aceptan que, para poder concursar en la Competencia, deberán, en caso que así lo requiera la producción del Festival, suscribir el correspondiente acuerdo de participación. En dicho acuerdo podrán complementarse o modificarse las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, de conformidad con los requerimientos de organización y/o artísticos del Festival.

Todas las decisiones de la Comisión elegida y la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Municipalidad.

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del artista en el Festival lesiona derechos de autor primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, motivo por el cual el postulante compromete a mantener indemne a la Municipalidad de Romeral sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que, en contra de Municipalidad de Romeral pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

La Municipalidad de Romeral se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

12. VARIOS

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, así como tampoco fotografías, CD u otros documentos adjuntos al Formulario de Inscripción.

La Municipalidad de Romeral será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las bases presentes.

En caso de violación de estas bases, los intérpretes participantes se verán obligados a reembolsar la cantidad total de gastos en que haya incurrido por concepto de su participación Municipalidad de Romeral.

Todo lo que no contempla estas bases será resuelto por la Comisión Ejecutiva del Festival de la Guinda de Romeral.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Festival de la Canción La Guinda de Romeral 2022
Ilustre Municipalidad de Romeral.



Información Participante (intérprete)

Nombre completo	
Nacionalidad	
Cédula de Identidad	
Domicilio	
Teléfono particular	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Fecha de nacimiento	
Nombre artístico (si tuviere)	

Información Canción

Título de la canción	
Autor de la Canción	
Registro de Propiedad Intelectual	

Otra Información Relevante

En caso de ser una banda musical, agregar nombre completo, cédula de identidad y edad de cada integrante	
Individualización completa del beneficiario del premio (nombre y apellido, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono celular, etc.) en caso de ganar	

Los datos consignados en este formulario, referido al intérprete y autor de la canción, son total y absolutamente fidedignos.

El participante e intérprete declaran tener conocimiento de las fechas estipuladas en las Bases de la Competencia en su totalidad.

El participante e intérprete declaran conocer y aceptar las Bases de la Competencia en su totalidad.

Nombre y firma